



Asamblea General

Distr. general
17 de diciembre de 2003

Original: español

Quincuagésimo octavo período de sesiones
Tema 98 del programa

Observancia del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)

Informe de la Segunda Comisión

Relator: Sr. José Alberto **Briz Gutiérrez** (Guatemala)

I. Introducción

1. En la segunda sesión, celebrada el 19 de septiembre de 2003, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa del quincuagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “Observancia del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)” y asignarlo a la Segunda Comisión.
2. La Segunda Comisión examinó el tema en las sesiones 6ª, 7ª, 14ª, 16ª y 37ª, celebradas el 9, el 17 y el 20 de octubre y el 11 de diciembre de 2003. El examen del tema por la Segunda Comisión se reseña en las actas resumidas respectivas (A/C.2/58/SR.6, 7, 14, 16 y 37). Nótese también el debate general de la Comisión en las sesiones segunda a sexta, celebradas del 6 al 9 de octubre (véanse A/C.2/58/SR.2 a 6).
3. Para el examen del tema la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Informe del Secretario General sobre la observancia del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006) y proyecto de programa de acción para el Año Internacional del Microcrédito, 2005 (A/58/179);
 - b) Nota del Secretario General que transmite el informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, titulado “Informe sobre la aplicación de las medidas adoptadas para que el Fondo Mundial de Solidaridad dé comienzo a sus actividades” (A/58/72-E/2003/53);
 - c) Carta de fecha 14 de julio de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas que transmite el comunicado final aprobado por los Presidentes y Coordinadores de las secciones del



Grupo de los 77 en su 34ª reunión, celebrada en Ginebra el 26 y el 27 de junio de 2003 (A/58/204);

d) Carta de fecha 13 de octubre de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Italia ante las Naciones Unidas que transmite un documento titulado “Contribución de Italia a la Iniciativa Ampliada en favor de los países pobres muy endeudados” (A/58/437);

e) Carta de fecha 3 de octubre de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán que transmite el comunicado final de la Reunión anual de coordinación de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 30 de septiembre de 2003 (A/58/415-S/2003/952).

4. En la sexta sesión, celebrada el 9 de octubre, el Jefe de la Dependencia de Erradicación de la Pobreza y Empleo de la División de Política Social y Desarrollo Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales presentó el informe del Secretario General.

5. En la misma sesión hizo una declaración el Secretario General Adjunto y Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (véase A/C.2/58/SR.6).

II. Examen de propuestas

A. Proyectos de resolución A/C.2/58/L.3 y A/C.2/58/L.57

6. En la 14ª sesión, celebrada el 17 de octubre, el representante de Marruecos, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Programa de Acción para el Año Internacional del Microcrédito, 2005” (A/C.2/58/L.3), que decía así:

“La Asamblea General,

Recordando su resolución 53/197, de 15 de diciembre de 1998, en la que proclamaba el año 2005 Año Internacional del Microcrédito y pedía que se aprovechara la ocasión especial que ofrecía la conmemoración del citado Año para dar impulso a los programas de microcrédito en todos los países, en particular en los países en desarrollo,

Recordando también su resolución 52/194, de 18 de diciembre de 1997, en la que hacía hincapié en la función del microcrédito como instrumento importante en la lucha contra la pobreza, que fomenta la producción y el autoempleo y mejora la condición de las personas que viven en la pobreza, en particular las mujeres,

Destacando que las personas que viven en la pobreza necesitan tener acceso a una serie de instrumentos financieros, en particular el crédito, que les hagan más capaces de aumentar sus ingresos, formar patrimonio y reducir su vulnerabilidad en tiempos difíciles,

Reconociendo la necesidad de facilitar el acceso al microcrédito de las personas que viven en la pobreza a fin de que puedan crear microempresas para generar autoempleo, y de contribuir al logro de la autonomía de estas personas, en particular de las mujeres,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General que contiene el proyecto de programa de acción para el Año Internacional del Microcrédito, 2005;

2. *Hace hincapié* en que la celebración en 2005 del Año Internacional del Microcrédito ofrecerá una gran oportunidad de aumentar la concienciación pública sobre la importancia del microcrédito para la erradicación de la pobreza, de intercambiar experiencias sobre buenas prácticas y de seguir promoviendo programas que apoyen la sostenibilidad de sectores financieros favorables a los pobres en todos los países;

3. *Invita* al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría y al Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización a que coordinen conjuntamente las actividades del sistema de las Naciones Unidas relativas a la preparación y celebración del Año;

4. *Invita* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de establecer comités o centros de coordinación nacionales que se encarguen de promover las actividades relacionadas con la preparación y la celebración del Año;

5. *Invita también* a los Estados Miembros, las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y la sociedad civil a que colaboren en la preparación y la celebración del Año y aumenten la concienciación y el conocimiento del público sobre el microcrédito, su función en el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio y las formas en que puede promover la autonomía de las personas y contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades;

6. *Alienta* a que se celebren actos regionales y subregionales sobre el microcrédito y, a este respecto, acoge con satisfacción la celebración de la Reunión de Consejos de la Cumbre sobre el Microcrédito de la región de Asia y el Pacífico, que tendrá lugar en Dhaka (Bangladesh) en febrero de 2004;

7. *Alienta* a los Estados Miembros, las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y las fundaciones a que hagan contribuciones voluntarias y presten otras formas de apoyo a la celebración del Año, de conformidad con las directrices establecidas para la conmemoración de los años internacionales;

8. *Pide* al Secretario General que elabore un informe sobre la preparación del Año Internacional del Microcrédito, 2005, en consulta con los Estados Miembros, las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y la sociedad civil, y que lo presente a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones en relación con el tema titulado 'Observancia del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)'."

7. En la 37ª sesión, celebrada el 11 de diciembre, la Sra. Ulrika Cronenberg-Mossberg (Suecia), Vicepresidenta, presentó y corrigió oralmente el proyecto de resolución titulado “Programa de Acción para el Año Internacional del Microcrédito, 2005” (A/C.2/58/L.57), que presentó sobre la base de consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución A/C.2/58/L.3.

8. En la misma sesión la Comisión fue informada de que el proyecto de resolución no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

9. También en la misma sesión la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/58/L.57 con la corrección introducida oralmente (véase el párrafo 16, proyecto de resolución I).

10. En vista de la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/58/L.57, los patrocinadores retiraron el proyecto de resolución A/C.2/58/L.3.

B. Proyectos de resolución A/C.2/58/L.4 y A/C.2/58/L.66

11. En la 16ª sesión, celebrada el 20 de octubre, el representante de Marruecos, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó y revisó oralmente un proyecto de resolución, titulado “Observancia del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)” (A/C.2/58/L.4), que decía así:

“La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 47/196, de 22 de diciembre de 1992, 48/183, de 21 de diciembre de 1993, 50/107, de 20 de diciembre de 1995, 56/207, de 21 de diciembre de 2001 y 57/266, de 20 de diciembre de 2002,

Recordando también las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social,

Recordando además la Declaración del Milenio, aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno con ocasión de la Cumbre del Milenio, y su compromiso de erradicar la pobreza extrema y reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de habitantes del planeta cuyos ingresos sean inferiores a un dólar por día y el de las personas que padezcan hambre,

Teniendo presentes los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General,

Subrayando la prioridad y urgencia asignadas por los jefes de Estado y de gobierno a la erradicación de la pobreza, como se indicó en el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y en las decisiones adoptadas en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible,

Reconociendo que para que la estrategia de erradicación de la pobreza sea eficaz es imperativa la integración de los países en desarrollo en la economía mundial y su participación equitativa en los beneficios de la globalización,

Reconociendo también las posibilidades que ofrece el Fondo de Solidaridad Mundial de contribuir a la erradicación de la pobreza y hacer realidad los objetivos de desarrollo del Milenio,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;

2. *Destaca* que la erradicación de la pobreza es el mayor desafío al que hace frente el mundo en la actualidad y una condición indispensable del desarrollo sostenible, especialmente de los países en desarrollo, y que, si bien cada país es el principal responsable de su propio desarrollo sostenible y de la erradicación de la pobreza y no se podrá insistir lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias de desarrollo nacionales, hacen falta medidas concertadas y concretas a todos los niveles que permitan a los países en desarrollo alcanzar sus objetivos de desarrollo sostenible en consonancia con las metas y objetivos convenidos internacionalmente en relación con la pobreza;

3. *Destaca también* que la recuperación de la economía mundial ha seguido siendo débil y lenta, debido a la persistencia de desequilibrios estructurales, al crecimiento lento de las economías desarrolladas y a la persistencia de los serios problemas que afrontan los países en desarrollo en su desarrollo socioeconómico, lo cual limita gravemente su capacidad para cumplir los objetivos de desarrollo del Milenio y sus metas nacionales en materia de erradicación de la pobreza;

4. *Reafirma* que la erradicación de la pobreza debe abordarse de manera integrada, como se establece en el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible ('Plan de Aplicación de Johannesburgo'), teniendo en cuenta la importancia de la necesidad de potenciar la capacidad de las mujeres y de estrategias sectoriales en esferas como la educación, el desarrollo de los recursos humanos, la salud, los asentamientos humanos, el desarrollo rural, local y comunitario, el empleo productivo, la población, el medio ambiente, el agua y el saneamiento, la seguridad alimentaria, la energía y la migración, así como las necesidades específicas de los grupos desfavorecidos y vulnerables, de forma que se incrementen las oportunidades y las opciones para las personas que viven en la pobreza y se les permita constituir y fortalecer su patrimonio a fin de lograr desarrollo, seguridad y estabilidad y, en ese sentido, alienta a los países a que formulen sus políticas nacionales de reducción de la pobreza con arreglo con sus prioridades nacionales, incluso, cuando proceda, mediante los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza;

5. *Reconoce* que un número creciente de países ha multiplicado sus actividades para reforzar los procesos participativos de adopción de decisiones y mejorar la rendición de cuentas y la transparencia en los asuntos públicos;

6. *Lamenta* los escasos logros alcanzados en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la comunidad internacional y los gobiernos, si bien subraya la importancia de la buena gestión pública en el plano mundial, que es fundamental para lograr la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible;

7. *Lamenta también* que en la Quinta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, celebrada en Cancún (México) del 10 al 14 de septiembre de 2003, no se llegara a un acuerdo con el que se atendieran los intereses y problemas de los países en desarrollo, lo cual ha repercutido negativamente en los esfuerzos de los países en desarrollo para erradicar la pobreza y alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio, y exige que durante las negociaciones que se celebrarán próximamente en Ginebra se aplique el programa de Doha, aprobado en la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, celebrada en Doha del 9 al 13 de noviembre de 2001;

8. *Destaca* la importancia de hacer un seguimiento de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, y exige que los Estados Miembros y las instituciones internacionales apliquen el Consenso de Monterrey, y lo supervisen y evalúen para lograr que el proceso avance, teniendo en cuenta la importancia de que haya más igualdad en las relaciones económicas internacionales y de que los países en desarrollo tengan más voz en las estructuras y procesos multilaterales de adopción de decisiones;

9. *Subraya* que la asistencia externa y la cooperación internacional son fundamentales para apoyar los esfuerzos que realizan los países en desarrollo con el fin de utilizar al máximo sus recursos nacionales en el desarrollo y la erradicación de la pobreza y para garantizar que puedan cumplir los objetivos de desarrollo tal como están concebidos en la Declaración del Milenio;

10. *Reconoce* que se necesitará un aumento sustancial de la asistencia oficial para el desarrollo y otros recursos para que los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, puedan alcanzar las metas y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluso los que figuran en la Declaración del Milenio, y que, para conseguir apoyo para la asistencia oficial para el desarrollo hay que cooperar para seguir mejorando las políticas y estrategias de desarrollo a fin de mejorar la eficacia de la ayuda, tanto a nivel nacional como internacional, y, a ese respecto, pide a los países que anunciaron un aumento de la asistencia oficial para el desarrollo en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo que proporcionen esos recursos lo antes posible;

11. *Insta* a los países desarrollados que todavía no lo hayan hecho a que adopten medidas concretas para alcanzar las metas de asignar el 0,7% de su producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo, y entre el 0,15% y el 0,20% de su producto nacional bruto a la asistencia a los países menos adelantados, como se reconfirmó en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en Bruselas del 14 al 20 de mayo de 2001, alienta a los países en desarrollo a que se basen en los progresos logrados para velar por que la asistencia oficial para el desarrollo se utilice con eficacia para ayudar a alcanzar las metas y los objetivos de desarrollo, reconoce los esfuerzos de todos los donantes, encomia a los donantes cuyas contribuciones en forma de asistencia oficial para el desarrollo superan o alcanzan los objetivos o van en aumento para alcanzarlos, y subraya la importancia de proceder a examinar los medios y plazos para lograr las metas y los objetivos;

12. *Reconoce* que un entorno nacional favorable es decisivo para movilizar recursos internos, aumentar la productividad, reducir la fuga de capitales, estimular el sector privado, así como para atraer inversiones y asistencia internacionales y utilizarlas con eficacia, y que los esfuerzos encaminados a crear ese entorno deben recibir el apoyo de la comunidad internacional;

13. *Observa con gran preocupación* la persistencia de los problemas relacionados con la deuda y el servicio de la deuda de los países en desarrollo, que está perjudicando sus esfuerzos por lograr el desarrollo sostenible, destaca la necesidad de que los acreedores y los deudores asuman la responsabilidad de prevenir y resolver situaciones de deuda insostenible y proporcionar medidas de alivio de la deuda y, cuando proceda, de condonación de la deuda, a fin de mejorar las actividades dirigidas a erradicar la pobreza y a lograr los objetivos de desarrollo del Milenio, y pide que se aplique plena, rápida y efectivamente la iniciativa ampliada en favor de los países pobres muy endeudados;

14. *Exhorta* a los países desarrollados a que, mediante una cooperación eficaz y más intensa con los países en desarrollo, promuevan el fomento de la capacidad y faciliten el acceso a las tecnologías y los conocimientos correspondientes, así como su transferencia, en particular a los países en desarrollo, en condiciones favorables, e incluso concesionarias y preferenciales mutuamente convenidas, teniendo en cuenta la necesidad de proteger los derechos de propiedad intelectual, así como las necesidades especiales de los países en desarrollo;

15. *Reafirma* la importancia de potenciar la capacidad de las mujeres e integrar una perspectiva de género como factores subyacentes importantes para que las estrategias de erradicación de la pobreza sean efectivas;

16. *Destaca* la función crítica de la educación, tanto escolar como no escolar, especialmente la educación básica y la formación, en particular de las niñas, para dar oportunidades a las personas que viven en la pobreza, reafirma en ese contexto el Marco de Acción de Dakar aprobado por el Foro Mundial sobre la Educación, y reconoce la importancia que tiene la estrategia de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en la erradicación de la pobreza, en especial de la pobreza extrema, al apoyar los programas de Educación para Todos como instrumento para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio;

17. *Reconoce* el efecto devastador del virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA), el paludismo, la tuberculosis y otras enfermedades infecciosas y contagiosas para el desarrollo humano, el crecimiento económico y la lucha para reducir la pobreza en todas las regiones, e insta a los gobiernos y a la comunidad internacional a que den prioridad absoluta a la lucha contra estas enfermedades, acoge favorablemente también la 15ª Conferencia Internacional sobre el VIH/SIDA, que se celebrará en Tailandia en 2004 y, a este respecto, celebra el reciente acuerdo alcanzado en relación con el párrafo 6 de la Declaración sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio y la salud pública, aprobada en Doha;

18. *Pide* al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que adopte medidas para poner en funcionamiento el Fondo de Solidaridad Mundial, estableciendo con carácter urgente un comité de alto nivel que defina la estrategia del Fondo y movilice sus recursos;

19. *Reconoce* la necesidad de ampliar la participación de los países en desarrollo en los esfuerzos conjuntos para superar la pobreza extrema y, en este contexto, toma nota de las iniciativas emprendidas por los países en desarrollo, incluidas las anunciadas durante el quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General;

20. *Toma nota* de las iniciativas emprendidas por organizaciones regionales y subregionales para superar la pobreza extrema;

21. *Reconoce* la función fundamental que el microcrédito y la microfinanciación pueden desempeñar en la erradicación de la pobreza, la potenciación de grupos vulnerables y el desarrollo de comunidades rurales, alienta a los gobiernos a que adopten políticas que favorezcan los planes de microcrédito y el desarrollo de instituciones de microcrédito y sus capacidades, y exhorta a la comunidad internacional a que apoye esas actividades;

22. *Subraya*, como se reconoce en la Declaración del Milenio, la importancia de atender las necesidades especiales de África, donde la pobreza sigue siendo un gran problema y la mayoría de los países no se han beneficiado plenamente de las oportunidades de la globalización, lo que ha agudizado la marginación del continente;

23. *Exhorta* a los países desarrollados y al sistema de las Naciones Unidas a que apoyen la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, cuyo objetivo primordial es erradicar la pobreza y promover el desarrollo sostenible, basándose en la implicación y el liderazgo de los países africanos y en una alianza mejorada con la comunidad internacional;

24. *Exhorta* a los gobiernos de los países menos adelantados y a sus asociados en el desarrollo a que apliquen plenamente los compromisos que figuran en la Declaración de Bruselas y en el Programa de Acción para los Países Menos Adelantados para el Decenio 2001-2010, aprobados en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebró en Bruselas del 14 al 20 de mayo de 2001;

25. *Acoge* con beneplácito la aprobación, en la Reunión Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Financieras y de Desarrollo Internacionales sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito, celebrada en Almaty el 28 y 29 de agosto de 2003, del Programa de Acción de Almaty, y destaca que la aplicación de este programa exige la cooperación activa entre los países en desarrollo sin litoral, los países en desarrollo de tránsito y sus asociados para el desarrollo;

26. *Apoya* el examen amplio de la aplicación del Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que se celebrará en Mauricio en 2004;

27. *Pide* que se aplique toda la resolución 57/270 B, de 23 de junio de 2003, sobre la aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social, que constituye una base general para el seguimiento de las decisiones adoptadas en estas conferencias y cumbres y contribuye al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, en especial la

erradicación de la pobreza y el hambre y, a este respecto, reafirma la decisión de celebrar un acto importante en 2005 para examinar los avances conseguidos en la aplicación de todos los compromisos contenidos en la Declaración del Milenio;

28. *Reafirma* la función de los fondos y programas de las Naciones Unidas, en particular del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y sus fondos asociados, en el apoyo de las actividades nacionales de los países en desarrollo encaminadas, entre otras cosas, a la erradicación de la pobreza, así como la necesidad de financiarlos de forma adecuada y previsible, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

29. *Pide* al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

30. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo noveno período de sesiones el tema titulado ‘Observancia del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)’.”

12. En la 37ª sesión, celebrada el 11 de diciembre, la Sra. Ulrika Cronenberg-Mossberg (Suecia), Vicepresidenta de la Comisión, presentó un proyecto de resolución titulado “Observancia del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)” (A/C.2/58/L.66) basado en consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución A/C.2/58/L.4.

13. En la misma sesión el representante del Brasil corrigió oralmente el texto como sigue:

a) El título que precede al párrafo 32, que decía:

África, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo

se reemplazó por el siguiente:

África, países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo

b) Al fin del párrafo 33 de la parte dispositiva, la frase “con arreglo a sus principios, objetivos y prioridades” se reemplazó por “con arreglo a los principios, objetivos y prioridades de la Nueva Alianza”;

c) En el párrafo 36 de la parte dispositiva se añadieron al fin del párrafo las palabras “y que hay posibilidades de celebrar una reunión importante”.

14. En la misma sesión la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/58/L.66 con la corrección introducida oralmente (véase el párrafo 16, proyecto de resolución II).

15. En vista de la aprobación de la resolución A/C.2/58/L.66, los patrocinadores retiraron el proyecto de resolución A/C.2/58/L.4.

III. Recomendaciones de la Segunda Comisión

16. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

Proyecto de resolución I Programa de Acción para el Año Internacional del Microcrédito, 2005

La Asamblea General,

Recordando su resolución 53/197, de 15 de diciembre de 1998, en la que proclamaba el año 2005 Año Internacional del Microcrédito y pedía que se aprovechara la ocasión especial que ofrecía la conmemoración del citado Año para dar impulso a los programas de microcrédito en todos los países, en particular en los países en desarrollo,

Recordando también su resolución 52/194, de 18 de diciembre de 1997, en la que hacía hincapié en la función del microcrédito y la microfinanciación como instrumentos importantes en la lucha contra la pobreza que fomentan la creación de patrimonio, el empleo y la seguridad económica y dan autonomía a las personas que viven en la pobreza, en particular las mujeres,

Destacando que las personas que viven en la pobreza en las zonas urbanas y rurales necesitan tener acceso al microcrédito y la microfinanciación que incrementen su capacidad para aumentar los ingresos, formar patrimonio y reducir su vulnerabilidad en tiempos difíciles,

Teniendo en cuenta la importancia de los instrumentos de microfinanciación como los servicios de crédito, ahorro y otros servicios comerciales conexos para proporcionar acceso al capital a las personas que viven en la pobreza,

Reconociendo la necesidad de facilitar el acceso al microcrédito y la microfinanciación a las personas que viven en la pobreza, especialmente a las mujeres, a fin de que puedan crear microempresas para generar autoempleo y contribuir a la autonomía de esas personas,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General que contiene el proyecto de programa de acción para el Año Internacional del Microcrédito, 2005¹;

2. *Hace hincapié* en que la celebración en 2005 del Año Internacional del Microcrédito ofrecerá una gran oportunidad de crear más conciencia sobre la importancia del microcrédito y la microfinanciación para la erradicación de la pobreza, de intercambiar experiencias sobre buenas prácticas y de seguir promoviendo las novedades del sector financiero que apoyen los servicios financieros sostenibles favorables a los pobres en todos los países;

3. *Invita* al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría y al Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización a que coordinen conjuntamente las actividades del sistema de las Naciones Unidas relativas a la preparación y celebración del Año;

¹ A/58/179.

4. *Reconoce* la importancia de ampliar los servicios de microcrédito y microfinanciación y de utilizar el Año como plataforma para encontrar la forma de promover el impacto y la sostenibilidad del desarrollo mediante el intercambio de las mejores prácticas y la experiencia adquirida;

5. *Invita* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de establecer comités o centros de coordinación nacionales que se encarguen de promover las actividades relacionadas con la preparación y la celebración del Año;

6. *Invita también* a los Estados Miembros, las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y la sociedad civil a que colaboren en la preparación y la celebración del Año y aumenten la concienciación y el conocimiento del público sobre el microcrédito y la microfinanciación;

7. *Reconoce* que el acceso al microcrédito y la microfinanciación puede contribuir a lograr los objetivos y las metas de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, sobre todo de los contenidos en la Declaración del Milenio², en particular las metas relativas a la erradicación de la pobreza, la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer;

8. *Alienta* a que se celebren actos regionales y subregionales sobre el microcrédito y la microfinanciación y, entre otros, acoge con satisfacción la celebración en Dhaka, en febrero de 2004, de la Reunión de Consejos de la Cumbre sobre el Microcrédito de la región de Asia y el Pacífico;

9. *Alienta* a los Estados Miembros, las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y las fundaciones a que hagan contribuciones voluntarias y presten otras formas de apoyo a la celebración del Año, de conformidad con las directrices establecidas para la conmemoración de los años internacionales;

10. *Pide* al Secretario General que elabore un informe sobre la preparación del Año Internacional del Microcrédito, 2005, en consulta con los Estados Miembros, las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y la sociedad civil, y que lo presente a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones en relación con el tema titulado “Observancia del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)”.

² Véase la resolución 55/2.

Proyecto de resolución II Observancia del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 47/196, de 22 de diciembre de 1992, 48/183, de 21 de diciembre de 1993, 50/107, de 20 de diciembre de 1995, 56/207, de 21 de diciembre de 2001, y 57/266, de 20 de diciembre de 2002,

Recordando también la Declaración del Milenio¹, aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno con ocasión de la Cumbre del Milenio, y su compromiso de erradicar la pobreza extrema y reducir a la mitad, para 2015, el porcentaje de habitantes del planeta cuyos ingresos sean inferiores a un dólar al día y el de las personas que padezcan hambre,

Subrayando la prioridad y urgencia asignadas por los Jefes de Estado y de Gobierno a la erradicación de la pobreza, como se indicó en el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo² y en las decisiones adoptadas en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible³,

Recordando los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social,

Teniendo presentes los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social⁴ y del vigesimocuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General⁵,

Expresando su profunda preocupación porque en muchos países sigue aumentando el número de personas que viven en la pobreza extrema, y las mujeres y los niños constituyen la mayoría y los grupos más afectados, en particular en los países menos adelantados y en el África subsahariana,

Reconociendo que, aunque la tasa de pobreza ha disminuido en algunos países, algunos países en desarrollo y grupos desfavorecidos están quedando marginados y otros corren peligro de quedar marginados y excluidos de hecho de los beneficios de la globalización, provocando un aumento de las disparidades de ingresos entre los países y dentro de ellos, y limitando de esa forma los esfuerzos para erradicar la pobreza,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁶;
2. *Reitera* que la erradicación de la pobreza es el mayor desafío al que hace frente el mundo en la actualidad y una condición indispensable del desarrollo sostenible, especialmente de los países en desarrollo, que cada país es el principal responsable de su propio desarrollo sostenible y de la erradicación de la pobreza

¹ Véase la resolución 55/2.

² *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

³ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo y resolución 2, anexo.

⁴ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

⁵ Resolución S-24/2, anexo.

⁶ A/58/179.

y nunca se podrá insistir lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias de desarrollo nacionales, y que hacen falta medidas concertadas y concretas a todos los niveles que permitan a los países en desarrollo erradicar la pobreza y alcanzar su desarrollo sostenible;

3. *Reconoce* que para que los países en desarrollo alcancen las metas establecidas en el contexto de las estrategias nacionales de desarrollo para lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, sobre todo los contenidos en la Declaración del Milenio¹, en particular el objetivo de erradicar la pobreza, y para que tales estrategias de erradicación de la pobreza sean efectivas, es imperativo que los países en desarrollo se integren en la economía mundial y compartan equitativamente los beneficios de la globalización;

4. *Reafirma* que, en el contexto de las acciones generales para erradicar la pobreza, debe prestarse especial atención al carácter multidimensional de la pobreza y a las condiciones y políticas nacionales e internacionales que favorecen su erradicación, fomentando, entre otras cosas, la integración económica y social de las personas que viven en la pobreza y la promoción y la protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos, incluido el derecho al desarrollo;

Respuesta global a la erradicación de la pobreza

5. *Destaca* que es importante hacer un seguimiento de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, y pide que se aplique plena y efectivamente el Consenso de Monterrey²;

6. *Reafirma* que la buena gestión de los asuntos públicos a nivel internacional es fundamental para erradicar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible; que, para asegurar un entorno económico internacional dinámico y propicio, es importante promover la buena gestión económica a nivel mundial con los modelos financieros, comerciales, tecnológicos y de inversiones internacionales que tienen repercusiones en las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo; que, para tal fin, la comunidad internacional debería tomar las medidas necesarias y adecuadas, incluso asegurando el apoyo a la reforma estructural y macroeconómica, una solución amplia del problema de la deuda externa y un mayor acceso a los mercados para los países en desarrollo; que los intentos de reformar la arquitectura financiera internacional deben ir acompañados de una mayor transparencia y la participación efectiva de los países en desarrollo en los procesos de adopción de decisiones; y que un sistema comercial multilateral universal, reglamentado, abierto, no discriminatorio y equitativo, así como una verdadera liberalización comercial, pueden estimular considerablemente el desarrollo en todo el mundo, beneficiando a los países en todas las fases de desarrollo;

7. *Reafirma también* que la buena gestión de los asuntos públicos a nivel nacional es esencial para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, que unas políticas económicas racionales, unas instituciones democráticas sólidas que respondan a las necesidades de la población y una mejor infraestructura constituyen la base del crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y la creación de empleo, y que la libertad, la paz y la seguridad, la estabilidad interna, el respeto de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, el Estado de derecho, la igualdad entre los géneros, las políticas orientadas al mercado y el compromiso general de forjar sociedades justas y democráticas son también componentes esenciales que se refuerzan mutuamente;

8. *Reconoce* el papel fundamental que puede desempeñar el comercio como motor del crecimiento y el desarrollo y en la erradicación de la pobreza, lamenta que en la Quinta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, celebrada en Cancún (México) del 10 al 14 de septiembre de 2003, no se llegara a un acuerdo, y exige que se reanuden las negociaciones y se aplique el Programa de Doha, aprobado en la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, celebrada en Doha del 9 al 13 de noviembre de 2001⁷;

9. *Reconoce* la responsabilidad de todos los gobiernos de adoptar políticas dirigidas a prevenir las prácticas corruptas y luchar contra ellas a nivel nacional e internacional, y celebra en este sentido la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción⁸;

10. *Subraya* que, junto con unas políticas internas coherentes y consecuentes, la cooperación internacional es esencial para complementar y apoyar los esfuerzos que realizan los países en desarrollo con el fin de utilizar sus recursos nacionales para el desarrollo y la erradicación de la pobreza y para garantizar que pueden cumplir los objetivos de desarrollo tal como están concebidos en la Declaración del Milenio;

11. *Reitera* que se necesitará un aumento sustancial de la asistencia oficial para el desarrollo y otros recursos para que los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, puedan alcanzar las metas y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, sobre todo los que figuran en la Declaración del Milenio, y que para conseguir apoyo para la asistencia oficial para el desarrollo hay que cooperar para seguir mejorando las políticas y estrategias de desarrollo a fin de mejorar la eficacia de la ayuda, tanto a nivel nacional como internacional y, a ese respecto, pide a los países que anunciaron un aumento de la asistencia oficial para el desarrollo en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo que proporcionen esos recursos lo antes posible y observa, en este contexto, la tendencia al alza de la asistencia oficial para el desarrollo;

12. *Insta* a los países desarrollados que todavía no lo hayan hecho a que adopten medidas concretas para alcanzar las metas de asignar el 0,7% de su producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo y entre el 0,15% y el 0,20% de su producto nacional bruto a la asistencia a los países menos adelantados, como se reconfirmó en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados que se celebró en Bruselas del 14 al 20 de mayo de 2001⁹, alienta a los países en desarrollo a que se basen en los progresos logrados para velar por que la asistencia oficial para el desarrollo se utilice efectivamente para ayudar a alcanzar las metas y los objetivos de desarrollo, reconoce los esfuerzos de todos los donantes, encomia a los donantes cuyas contribuciones en forma de asistencia oficial para el desarrollo superan o alcanzan los objetivos o van en aumento para alcanzarlos, y subraya la importancia de proceder a examinar los medios y plazos para lograr las metas y los objetivos;

⁷ Véase A/C.2/56/7, anexo.

⁸ Resolución 58/4.

⁹ Véase A/CONF.191/11.

13. *Reconoce* que un entorno nacional favorable es decisivo para movilizar recursos internos, aumentar la productividad, reducir la fuga de capitales, estimular el sector privado y atraer inversiones y asistencia internacionales y utilizarlas con eficacia, y que los esfuerzos encaminados a crear ese entorno deben recibir el apoyo de la comunidad internacional;

14. *Reconoce también* que los acreedores y los deudores deben compartir la responsabilidad de prevenir y resolver las situaciones de deuda insostenible y que el alivio de la deuda puede desempeñar una función esencial para liberar recursos que deberían dedicarse a actividades conducentes al logro de la erradicación de la pobreza, el crecimiento económico sostenible, el desarrollo sostenible y la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, y, a ese respecto, insta a los países a que destinen a esos objetivos los recursos liberados mediante el alivio de la deuda, en particular mediante la cancelación y la reducción de la deuda;

15. *Exhorta* a los países desarrollados a que, mediante una cooperación eficaz y más intensa con los países en desarrollo, promuevan el fomento de la capacidad y faciliten el acceso a las tecnologías y los conocimientos correspondientes, así como su transferencia, en particular a los países en desarrollo, en condiciones favorables e incluso concesionarias y preferenciales mutuamente convenidas, teniendo en cuenta la necesidad de proteger los derechos de propiedad intelectual, así como las necesidades especiales de los países en desarrollo;

16. *Reconoce* la función crucial que podrían desempeñar el microcrédito y la microfinanciación en la erradicación de la pobreza, la promoción de la igualdad de género, la autonomía de grupos vulnerables y el desarrollo de comunidades rurales, alienta a los gobiernos a que adopten políticas con las que se apoye el acceso al microcrédito así como el desarrollo de instituciones de microfinanciación y sus capacidades, y exhorta a la comunidad internacional a apoyar esos esfuerzos;

Políticas para la erradicación de la pobreza

17. *Reafirma* que la erradicación de la pobreza debe tratarse de manera integrada, como se establece en el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de Johannesburgo”)¹⁰, teniendo en cuenta la importancia de la necesidad de potenciar a la mujer y de estrategias sectoriales en esferas como, entre otras, la educación, el desarrollo de los recursos humanos, la salud, los asentamientos humanos, el desarrollo rural, local y comunitario, el empleo productivo, la población, el medio ambiente y los recursos naturales, el agua y el saneamiento, la agricultura, la seguridad alimentaria, la energía y la migración, así como las necesidades específicas de los grupos desfavorecidos y vulnerables, de forma que se incrementen las oportunidades y las opciones para las personas que viven en la pobreza y se les permita constituir y fortalecer su patrimonio a fin de lograr desarrollo, seguridad y estabilidad y, en ese sentido, alienta a los países a que formulen sus políticas nacionales de reducción de la pobreza con arreglo a sus prioridades nacionales, incluso, cuando proceda, mediante los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza;

¹⁰ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

18. *Subraya* en ese contexto la importancia de integrar aún más los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, sobre todo los contenidos en la Declaración del Milenio, en las estrategias y planes nacionales de desarrollo, incluidos los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza cuando los haya, y exhorta a la comunidad internacional a que siga apoyando a los países en desarrollo en la aplicación de esos planes y estrategias de desarrollo;

19. *Reconoce* la importancia de difundir las mejores prácticas para reducir la pobreza en sus diversas dimensiones, teniendo en cuenta la necesidad de adaptar esas prácticas a las condiciones sociales, económicas, culturales e históricas de cada país;

20. *Reafirma* que todos los gobiernos y el sistema de las Naciones Unidas deberían promover una política activa y visible de integración de una perspectiva de género en todas las normas y los programas dirigidos a erradicar la pobreza, tanto a nivel nacional como internacional, y alienta a que se utilice el análisis de género como instrumento para integrar una dimensión de género en la planificación de la aplicación de las políticas, las estrategias y los programas de erradicación de la pobreza;

21. *Reafirma también* que la erradicación de la pobreza, la modificación de las modalidades insostenibles de producción y consumo y la protección y ordenación de los recursos naturales que sirven de base al desarrollo económico y social son los objetivos principales del desarrollo sostenible y los requisitos esenciales para lograrlos;

22. *Destaca* la función crítica de la educación, tanto escolar como no escolar, especialmente la educación básica y la formación, en particular de las niñas, para dar oportunidades a las personas que viven en la pobreza, reafirma en ese contexto el Marco de Acción de Dakar aprobado en el Foro Mundial sobre la Educación¹¹, y reconoce la importancia que tiene la estrategia de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en la erradicación de la pobreza, en especial de la pobreza extrema, al apoyar los programas de Educación para Todos como instrumento para alcanzar para 2015 el objetivo de desarrollo del Milenio relativo a la enseñanza primaria universal;

23. *Reconoce* el efecto devastador del VIH/SIDA, el paludismo, la tuberculosis y otras enfermedades infecciosas y contagiosas para el desarrollo humano, el crecimiento económico y la lucha para reducir la pobreza en todas las regiones, en particular en el África subsahariana, insta a los gobiernos y a la comunidad internacional a que den prioridad absoluta a la lucha contra esas enfermedades, toma nota de que la 15ª Conferencia Internacional sobre el VIH/SIDA se celebrará en Tailandia en 2004 y, a ese respecto, celebra la decisión adoptada recientemente por los miembros de la Organización Mundial del Comercio sobre la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativo a los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio y la salud pública¹²;

24. *Destaca* el nexo que existe entre la erradicación de la pobreza y el mejor acceso al agua potable, y subraya a ese respecto el objetivo de reducir a la mitad, para 2015, la proporción de personas que no puedan acceder al agua potable o que no puedan costársela y el porcentaje de personas que no tengan acceso a servicios básicos de saneamiento, como se reafirmó en el Plan de Aplicación de Johannesburgo;

¹¹ Véase Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Informe Final del Foro Mundial sobre la Educación, Dakar (Senegal), 26 a 28 de abril de 2000*, París, 2000.

¹² WT/MIN(01)/DEC/2. Puede consultarse en la dirección de Internet: <http://docsonline.wto.org>.

25. *Reconoce* que la falta de vivienda adecuada sigue siendo un problema acuciante en la lucha por erradicar la pobreza extrema, en particular en las zonas urbanas de los países en desarrollo, expresa su preocupación por el rápido crecimiento de los barrios de tugurios en las zonas urbanas de los países en desarrollo, en particular en África, destaca que, a menos que se adopten medidas urgentes y eficaces a nivel nacional e internacional, la cifra de habitantes de tugurios, que constituyen una tercera parte de la población urbana del mundo, seguirá aumentando, y subraya la necesidad de intensificar los esfuerzos por mejorar significativamente las condiciones de vida de al menos 100 millones de habitantes de tugurios para 2020;

Iniciativas específicas en la lucha contra la pobreza

26. *Reconoce también* la contribución importante que puede suponer el Fondo Mundial de Solidaridad para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular el objetivo de reducir a la mitad, para 2015, el porcentaje de personas que vivan con menos de 1 dólar al día y la proporción de personas que padezcan hambre;

27. *Reitera* su apoyo a la decisión de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de establecer el Fondo Mundial de Solidaridad para erradicar la pobreza y promover el desarrollo social y humano en los países en desarrollo, subrayando al mismo tiempo el carácter voluntario de las contribuciones y la necesidad de evitar duplicaciones con los fondos de las Naciones Unidas que ya existen y alentando el papel del sector privado y de los particulares en relación con los gobiernos en la financiación de las actividades, como se establece en el Plan de Aplicación de Johannesburgo;

28. *Alienta* a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, el sector privado, las instituciones competentes, las fundaciones y los individuos a que contribuyan al Fondo Mundial de Solidaridad;

29. *Pide* al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a ese respecto, que adopte nuevas medidas para poner en funcionamiento el Fondo de Solidaridad Mundial estableciendo con carácter urgente el comité de alto nivel que se encargue de definir la estrategia del Fondo y movilizar recursos para que pueda comenzar sus actividades en el campo de la mitigación de la pobreza;

30. *Reconoce* la importancia de que haya más participación de los países en desarrollo en la labor conjunta, incluso entre países en desarrollo, para superar la pobreza extrema y, en ese contexto, toma nota de las iniciativas emprendidas por los países en desarrollo, incluidas las anunciadas durante el quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General;

31. *Acoge con beneplácito* las iniciativas emprendidas por organizaciones regionales y subregionales para superar la pobreza extrema;

África, países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo

32. *Subraya* la importancia, como se reconoce en la Declaración del Milenio, de atender las necesidades especiales de África, donde la pobreza sigue siendo un gran problema y la mayoría de los países no se han beneficiado plenamente de las oportunidades de la globalización, lo que ha agudizado la marginación del continente;

33. *Reafirma* su apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África¹³, alienta a que se hagan más esfuerzos por cumplir los compromisos contenidos en ella en los ámbitos político, económico y social y exhorta a los países desarrollados y al sistema de las Naciones Unidas a que sigan apoyando la Nueva Alianza, cuyo objetivo primordial es erradicar la pobreza y promover el desarrollo sostenible basándose en el principio de que África debe asumir como propia la Nueva Alianza y su liderazgo y en una mejor relación con la comunidad internacional, con arreglo a los principios, objetivos y prioridades de la Nueva Alianza;

34. *Exhorta* a los gobiernos de los países menos adelantados y a sus asociados en el desarrollo a que cumplan plenamente los compromisos que figuran en la Declaración de Bruselas¹⁴ y en el Programa de Acción para los Países Menos Adelantados para el Decenio 2001-2010¹⁵, aprobados en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados;

35. *Destaca* el desafío importante para la reducción de la pobreza que suponen las desventajas geográficas de los países en desarrollo sin litoral y las vulnerabilidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo y, en ese contexto, celebra la aprobación del Programa de Acción de Almaty¹⁶ en la Reunión Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Financieras y de Desarrollo Internacionales sobre la Cooperación en Materia de Transporte de Tránsito, celebrada en Almaty los días 28 y 29 de agosto de 2003 y apoya el examen amplio de la aplicación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo¹⁷, que tendrá lugar en Mauricio en 2004;

Las Naciones Unidas y la lucha contra la pobreza

36. *Pide* que se cumpla cabalmente su resolución 57/270 B, de 23 de junio de 2003, sobre la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social, que constituye una base general para el seguimiento de las decisiones adoptadas en estas conferencias y cumbres y contribuye al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, sobre todo los contenidos en la Declaración del Milenio, en especial la erradicación de la pobreza y el hambre y, a ese respecto, observa la decisión de examinar en 2005 los avances logrados en la aplicación de todos los compromisos asumidos en la Declaración del Milenio y que hay posibilidades de celebrar una reunión importante;

37. *Reafirma* la función de los fondos y programas de las Naciones Unidas, en particular del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y sus fondos asociados, en el apoyo a los países en desarrollo en sus esfuerzos por, entre otras cosas, erradicar la pobreza, así como la necesidad de financiarlos de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

¹³ A/57/304. anexo.

¹⁴ A/CONF.191/12.

¹⁵ A/CONF.191/11.

¹⁶ A/CONF.202/3, anexo I.

¹⁷ *Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo*, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: 94.I.18 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo II.

38. *Pide* al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, un informe sobre la aplicación de esta resolución;

39. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo noveno período de sesiones el tema titulado “Observancia del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)”.
